SAN JUAN

LEY 2042-P
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Adhesión al decreto 325/20.
Sanción: 01/04/2020; Boletín Oficial 01/04/2020

El Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan
sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhesión la provincia de San Juan al DECNU-2020-325-APN-PTE, por medio del que se prorroga hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, al que la provincia adhirió mediante Decreto 441-MG-2020, el que es ratificado en su totalidad por la presente Ley.
Art. 2°.- La presente Ley es de Necesidad y Urgencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 189, inciso 17 de la Constitución Provincial.
Art. 3°.- Comuníquese y remítase la presente norma legal a la Cámara de Diputados de la Provincia, a los fines del Artículo 157 de la Constitución Provincia y publíquese en el Boletín Oficial.
Sancionada por el Poder Ejecutivo a los 01 días del mes de abril de Dos Mil Veinte.
Sergio Uñac - Dra. Ana Fabiola Aubone

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos